



Municipalidad  
**Monte Patria**

**DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN**  
**ÁREA DE RECURSOS HUMANOS**

MAT.: Aprueba modificación Extensión horaria que indica.  
**DECRETO ALCALDICIO N° 16001.- /**  
Monte Patria, 04 de octubre de 2018.

- VISTOS:**
- La Constitución de la República de Chile;
  - Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de gestión Municipal, publicada en el Diario Oficial con fecha 03 de Mayo del 2000;
  - DFL N° 1-3063 de Servicios Traspasados a la Gestión Municipal;
  - Artículo (25° inc. segundo o inc. tercero) del DFL N° 1/96 de Educación;
  - Ley Código del Trabajo”;
  - DFL N° 1-19.704, del Ministerio del Interior;-
  - El Decreto Alcaldicio N° 14.729 del 06 de Diciembre de 2016, donde señala la elección del Alcalde, Señor **CAMILO VALENTÍN OSSANDON ESPINOZA**, por el periodo legal de cuatro años 2016-2020;
  - Decreto Alcaldicio N° 14.823 de fecha 07 de Diciembre de 2016, que nombra Administrador Municipal al Señor **ROBINSON ANDRÉS LAFFERTE CORTÉS**;
  - Decreto Alcaldicio N°14.962 de fecha 09 de Diciembre de 2016, que designa al Sr. Robinson Andrés Lafferte Cortes, la facultad de delegación de firma, bajo la fórmula “por orden del Alcalde”, complementado por el Decreto Alcaldicio N°15.192, 15 de Diciembre de 2016;
  - Acta de Proclamación, emanada del tribunal Regional Electoral de la Región de Coquimbo, de fecha veintiuno de noviembre de dos mil dieciséis que proclama elección de Concejales por un periodo legal de cuatro años (2016-2020);
  - En uso de las facultades inherentes a mi cargo, y

**CONSIDERANDO:** Ord. N° 085 del 04 de octubre de 2018, de la dirección de la Escuela Flor del Valle.

**DECRETO:**

- 1.- Para dar cumplimiento a instrucciones de la Superintendencia de Educación, en visita efectuada el día 02 de octubre de 2018, a la Escuela de Flor del Valle, de la localidad de Flor del Valle, Comuna de Monte Patria, Modifíquese el Decreto Alcaldicio N° 3549 del 12 de marzo de 2018, que otorga extensión horaria a Docentes del establecimiento antes señalado.
- 2.- **Establézcase** nueva Extensión Horaria a Contrata Transitoria a Docentes de la Escuela Flor del Valle, de la localidad de Flor del Valle, para dar cumplimiento a la Jornada Escolar Completa Diurna, JECD, Ley N° 20.248/SEP, PIE, según detalle:

NOMBRES	RUT	PCE	JECD	SEP	PIE
ALBERTO ALVAREZ JORQUERA		06	--	--	--
ROSA CASTILLO GALLARDO		--	08	--	03
GRACIELA AGUIRRE FARIAS		--	06	--	--
EDMUNDO ARAYA CASTILLO		--	04	06	03
CRISTIAN MARTINEZ CIFUENTES		--	06	05	03
ROSA PERALTA AVILA		05	04	07	03
VERONICA RODRIGUEZ PALTA		--	--	11	03
SOLEDAD INES TAPIA ARAYA		--	06	05	03
EVELYN GUERRERO GONZALEZ		14	--	--	--

- 3.- **Apruébese** nombramiento en el cargo de Educadora de Párvulos en Apoyo a la Gestión Técnico Pedagógica, en la Escuela Flor del Valle, de la Localidad de Flor del Valle, a la Educadora de Párvulos Señorita **ROSA MARIA CASTILLO GALLARDO**, RUT N° 09.431.181-0, Educadora de Párvulos, con una carga horaria de 03 horas cronológicas semanales, con cargo a Subvencionada normal.
- 4.- Los nombramientos tienen carácter de Contrata Transitoria, y se hace efectivo a contar del 01 de marzo de 2018 y permanecerá vigente hasta el 28 de febrero de 2019.
- 5.- Los docentes cumplirán la jornada ordinaria de acuerdo a lo indicado en el punto segundo, de lunes a viernes.
- 6.- Establézcase esta modalidad de contrato a la espera de la reglamentación de la ley.
- 7.- Los Docentes dejará de percibir la remuneración correspondiente a las horas cronológicas contratadas, cuando este deje de cumplir funciones en el establecimiento beneficiado con este programa.
- 8.- La remuneración a cancelar será la estipulada en la Ley N° 19.070, y sus modificaciones
- 9.- Los docentes son planta titular en el mismo establecimiento educacional.
- 10.- Imputación: Plan Común de Estudios, JECD, Ley N° 20.248/SEP, Fondos PIE, del presupuesto vigente del Departamento de Educación Municipal de Monte Patria.

**ANOTESE, COMUNIQUESE, Y ARCHIVESE.**



*Bernadita Cortés Gómez*

**SECRETARÍA MUNICIPAL-MINISTRO DE FE**

*[Signature]*  
**ALCALDE**

LERA / HCS / Apo.

- Municipalidad de Monte Patria
- Encargada de Remuneraciones DEM
- Archivo Área de Recursos Humanos DEM
- Establecimiento Educacional
- Interesado (a)
- Carpeta.